



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE HOSTELERÍA DEL COLEGIO MAYOR “JORGE JUAN”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS TIPIFICADOS EN EL ART. 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I CONFIGURACIÓN GENERAL

CLÁUSULA 1. Objeto del contrato.

Será el servicio que se describe en la cláusula 2, para satisfacer las necesidades especificadas en el expediente número 001/2019 promovido por la DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “JORGE JUAN”.

CLÁUSULA 2. Descripción.

La prestación objeto de este contrato es el servicio de Cocina y Comedor (Servicio de Hostelería) del Colegio Mayor Universitario “Jorge Juan” durante el curso académico 2.019/2.020 en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con código de vocabulario común (CPV) 55100000,

La documentación que se incorporará al expediente y que reviste carácter contractual está constituida por:

- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La proposición seleccionada (oferta del adjudicatario).
- El documento administrativo de formalización del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 22.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, el presente expediente de contratación NO ESTÁ SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Tampoco será de aplicación el recurso especial en materia de contratación (art. 44 y ss. del LCSP).



CLÁUSULA 3. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación del presente expediente es el DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "JORGE JUAN".

Dirección Postal: Avda. Séneca, 14, C.P .28040 Madrid.

El responsable del contrato es el Administrador del CMU Jorge Juan.

Dirección Postal: Avenida Séneca, N°14, C.P. 28040 Madrid.

Correo electrónico: administrador@cmjorgejuan.es

CLÁUSULA 4. Valor estimado y Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto base de licitación (PBL) de este contrato asciende a la cantidad de 100.000,00 Euros (CIEN MIL EUROS).

El importe del impuesto sobre el valor añadido (IVA 21%) asciende a la cantidad de 43.388,44 Euros.

El valor estimado del contrato, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP Euros, asciende a 206.611,56 euros.

de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE	I.V.A (21%)	IMPORTE
PBL	82.644,62 €	17.355,38 €	100.000€
PRORROGAS	123.966,94 €	26.033,06 €	150.000€
TOTALES:	206.611,56 €	43.388,44 €	250.000 €

CLÁUSULA 5. Precio del Contrato, determinación del precio y pago.

El precio del Contrato será el que resulte de la adjudicación.

La determinación del precio será a TANTO ALZADO.

El pago de la prestación (periodo lectivo desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020) se efectuará mediante abonos parciales mensuales por los trabajos certificados en el mes vencido, que deberán ajustarse a los servicios efectivamente prestados en el periodo de facturación.



De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público (BOE 311, de 28 de diciembre), **las facturas superiores a 5.000 € deberán ser electrónicas y presentarse en el punto de acceso general de entrada de facturas electrónicas.** En esas facturas deberán figurar los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE: E02926602 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
UNIDAD TRAMITADORA: EA0002984 INTENDENCIA DE MADRID
ÓRGANO GESTOR: EA0002984 INTENDENCIA DE MADRID

Las facturas hasta 5.000 € irán dirigidas a la Sección de Contabilidad de la Intendencia de Madrid, Cuartel General de Armada, C/ Juan de Mena, 1, 3ª planta del Edificio B, 28014 Madrid, pudiendo presentarse en cualquier Registro Administrativo conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/92 de LRJAP y PAC.

II PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 6. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.

La tramitación del presente expediente de contratación será ORDINARIA.
De acuerdo con lo indicado en el artículo 318 b) de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato de servicios es ABIERTO SIMPLIFICADO de los previstos en el art. 159.6.

CLÁUSULA 7. Criterios de adjudicación:

Los criterios y ponderaciones serán los siguientes:

<u>CRITERIO</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
A.-PRECIO	80%
B.-HORAS OFERTADAS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA	20%

A.- PRECIO (Máximo 80 puntos).

$$\text{PUNTUACIÓN PRECIO} = \left(\frac{PML-POE}{PML-PMO} \right) \times 80$$

*El resultado obtenido se la aplicación de la formula anterior se redondeará a la centésima.

PRECIO OFERTADO EMPRESA (POE): Es el precio ofertado por un licitador, I.V.A. incluido



IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (PML): Es el precio máximo del contrato I.V.A. incluido (250.000 EUROS). Cláusula 4

PRECIO MEJOR OFERTA (PMO): Es el precio de la mejor oferta presentada.

B.- HORAS OFERTADAS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA (Máximo 20 puntos).

Se valorarán las horas ofertadas de auxiliares de servicio y limpieza por encima de las exigidas en el punto IV del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), hasta un máximo de 156 horas, a ejecutar durante la vida del contrato (sin incluir la prórroga) y sin coste alguno para la Administración.

Mejor oferta: 20 puntos.

El resto de ofertas obtendrán su puntuación por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{\text{Oferta número de horas ofertadas}}{\text{Oferta con mayor número de horas ofertadas}} \times 20$$

CLÁUSULA 8. Documentación a presentar.

El plazo de presentación de las proposiciones será de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones presume, por parte del licitador, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Los licitadores presentarán **DOS SOBRES**, con la siguiente documentación:

SOBRE 1. Documentación Administrativa.

La documentación contenida en este sobre deberá ser la siguiente:

A) La declaración responsable del ANEXO-III debidamente cumplimentada, con excepción del apartado D), y firmada digitalmente.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales se aportarán una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en la declaración responsable citada en el párrafo anterior.



Además se anexará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de LCSP.

B) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Para crear la citada dirección puede consultar el siguiente enlace:
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/_comp_Consultas_informaticas/Categorias/Otros_servicios/Notificaciones_electronicas/Direccion_Electronica_Habilitada_DEH_/Configurar_la_DEH_para_enviar_avisos_por_correo_electronico/Configurar_la_DEH_para_enviar_avisos_por_correo_electronico.shtml.

SOBRE 2. Oferta Económica.

Anexos I y II debidamente cumplimentado.

El precio debe incluir el precio total del servicio que se describe en PPT, indicando como partida separada el IVA según el modelo del Anexo-I y horas ofertadas a disposición de la dependencia según el modelo del Anexo-II

CLÁUSULA 9. Presentación de la documentación.

La presentación de ofertas y demás documentación exigida se efectuará en soporte papel en el Órgano de Contratación (COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “JORGE JUAN”, Avda de Séneca, 14, C.P .28040 Madrid).

CLÁUSULA 10. Presentación de documentación justificativa de cumplimiento obligatorio.

El Órgano de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro de **siete días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Si el licitador fuese persona Jurídica Escritura de constitución y/o modificación y poder.
2. Si fuese persona física Carnet de identidad.
3. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Certificado de estar al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
5. Último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas, declaración jurada de no haberse dado de baja en el mismo o, según el caso, acreditación de estar exento del pago y alta en dicho Impuesto.



Los documentos que deban presentarse serán originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

De incumplir la obligación prevista en esta cláusula dentro del plazo, se entenderá por retirada la oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA 11. Adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación a la que se refiere la cláusula 20 del presente PCAP. La resolución de adjudicación será motivada.

Se notificará a los licitadores en un plazo no superior de 15 días.

CLÁUSULA 12. Notificación de la adjudicación.

La notificación se hará a la dirección postal así como al email facilitado por la empresa

CLÁUSULA 13. Formalización del contrato.

De acuerdo con el artículo 159.6 la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

III EJECUCION DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 14. Personal a subrogar.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 130 del LCSP, la relación y condiciones del personal susceptible de subrogación son las indicadas en el Anexo-III de este PCAP.

CLÁUSULA 15. Entrega y plazo de ejecución.

El lugar de la realización de la prestación objeto del contrato es el COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "JORGE JUAN".

Dirección Postal: Avenida de Séneca, N°13, C.P. 28040 Madrid

El plazo y periodos de ejecución será según lo estipulado en el punto 1 del PPT.

CLÁUSULA 16. Condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable. La empresa adjudicataria, antes del inicio de la ejecución, deberá presentar al



Órgano de Contratación y al responsable del contrato, relación del personal que realizará el servicio, la última RNT (relación nominal de trabajadores) y RLC (recibo de liquidación de cotización).

Este órgano de contratación podrá requerir en cualquier momento durante la ejecución del contrato un informe ITA (informe de trabajadores en alta).

Si hubiera alguna incorporación de personal en cualquier momento de la ejecución, la empresa adjudicataria deberá informar de este hecho con antelación de dicha incorporación tanto al Órgano de Contratación como al responsable del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el Órgano de Contratación, podrá comprobar el cumplimiento del Convenio Colectivo respecto a los trabajadores que ejecuten el contrato así como los trabajadores adscritos al mismo.

Se establece también como condición especial de ejecución lo establecido en el punto X del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 17. Subcontratación.

Para la subcontratación se estará en lo establecido en el artículo 215.1 y 215.2 b) de la ley citada anteriormente.

CLAUSULA 18. Prorroga

Durante el año 2020 está previsto realizar prorrogas hasta un importe máximo de 150.000 €

IV EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 19. Resolución del contrato.

Los efectos y extinción de los contratos celebrados por lo poderes adjudicadores que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas se requerirán por normas de derecho privado.

CLÁUSULA 20. Legislación.

Ambas partes se someten a lo establecido en este Pliego y a la normativa que le sea de aplicación.

Madrid, a 01 de julio de 2019.
EL DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR JORGE JUAN



José Mollá Ayuso -



Modelo ANEXO I

Don^{a)}.....,con ^{b)}.....Actuando
(c)..... con domicilio social
en.....calle..... Número.....
Población..... distrito postal....., NIF
....., se compromete a realizar el servicio de hostelería en el Colegio Mayor
“Jorge Juan”:

PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL

TOTAL

Todo ello de conformidad con el correspondiente pliego, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

En..... a..... de..... de.....

Firma

- (a) Caso de tratarse de una unión de empresarios (UTE), se estará a lo que dispone el artículo 59 del TRLCSP y el artículo 24 del RGLCAP. Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la UTE frente a la Administración será necesario, tal y como establecen los artículos 24.2 y 52 del RGLCAP, que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión de empresarios, caso de resultar adjudicatarios.
- (b) Expresar el documento nacional de identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- (c) En nombre propio o en representación de la razón social correspondiente.



Modelo ANEXO II

Don^{a)}.....,con b).....Actuando
(c)..... con domicilio social
en.....calle..... Número.....
Población..... distrito postal....., NIF
....., se compromete a realizar el servicio de hostelería en el Colegio Mayor
“Jorge Juan”:

N.º DE HORAS OFERTADAS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA

TOTAL

Todo ello de conformidad con el correspondiente pliego, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

En..... a..... de..... de.....

Firma

- (a) Caso de tratarse de una unión de empresarios (UTE), se estará a lo que dispone el artículo 59 del TRLCSP y el artículo 24 del RGLCAP. Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la UTE frente a la Administración será necesario, tal y como establecen los artículos 24.2 y 52 del RGLCAP, que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión de empresarios, caso de resultar adjudicatarios.
- (b) Expresar el documento nacional de identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- (c) En nombre propio o en representación de la razón social correspondiente.

